



Resolución Directoral Regional

N° 000451-2020-DRELM

Lima, 06 FEB. 2020

VISTOS: los Expedientes N°s 0062333-2019-DRELM, 0000125-2020-DRELM y 0002743-2020-DRELM, Informe N° 034-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, Informe N° 00055-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, Informe N° 008-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, Informe N° 277-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;



Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: "El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, el Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: "La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal; y en el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente;

Que, por otro lado, el numeral 8.7.8 de la Norma Técnica, señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año";

Que, a través de los Expedientes de Vistos, el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "LUIS NEGREIROS VEGA" remitió a esta Sede Regional su propuesta de cuadro de horas y las posiciones vacantes correspondiente al año académico 2020-I y II;

Que, a través del Informe N° 008-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 13 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2020 del IESTP "LUIS NEGREIROS VEGA", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;



Que, en esa línea la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional, a través del Informe N° 00055-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH del 17 de enero de 2020, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2020;

Que, mediante el Informe N° 034-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 31 de enero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, en su calidad de órgano técnico, señala que vistos los expedientes presentados por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2020; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre de 2020 del IESTP "LUIS NEGREIROS VEGA" conforme se detalla en los Anexos 01, 02, 03 y 04 del citado Informe;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 277-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 03 de febrero de 2020, concluye que concuerda con lo expuesto en el Informe N° 034-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, emitido por la Oficina de Gestión de la Educación Superior; por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, respecto a los expedientes mencionados en los vistos, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión".

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los Expedientes N°s 0062333-2019-DRELM, 0000125-2020-DRELM y 0002743-2020-DRELM, por guardar conexión entre sí.

ARTÍCULO 2.- APROBAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IESTP "LUIS NEGREIROS VEGA" del I y II Semestre del año 2020, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el IESTP "LUIS NEGREIROS VEGA" cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II Semestre 2020, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución y los Anexos 01, 02, 03 y 04, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y al Instituto solicitante, notificando a este último los Informes de Vistos, de conformidad a los artículos 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,


KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ

ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2020
 INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "LUIS NEGREIROS VEGA"

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST			
		40	30	40	30	20	19	18	17	16	13		10		
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas		Horas		
1	DIRECTORA GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1											1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1											1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1											1
7	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL	1													1
8	DOCENTES CPD	30	3	13	1		1				1		1		50
9	ASISTENTE DE TALLER					8									8
TOTALES		31	3	19	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	65

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2020

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS						TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST			
		40	30	40	30	20	19	18	17	16	15		10		
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas		Horas		
1	DIRECTORA GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1											1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA			1											1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD			1											1
7	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL	1													1
8	DOCENTES CPD	30	3	13	1		1				1		1		50
9	ASISTENTE DE TALLER					8									8
TOTALES		31	3	19	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	65



ANEXO N° 02

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "LUIS NEGREIROS VEGA"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		LUIS NEGREIROS VEGA			CODIGO MODULAR		1065176		DISTRITO		SMP		
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020		UNIDADES DIDACTICAS		
							UNIDADES DIDACTICAS		UNIDADES DIDACTICAS				
1	36141111826	40 horas	S/2,487.84	COMPUTACION E INFORMATICA	Ingeniero de Sistemas / Licenciado en Computación / Técnico Computación e Informática	2 años	INFORMATICA E INTERNET GRUPO "A"	INFORMATICA GRUPO A	INFORMATICA GRUPO B	LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL			
2	36141111829	40 horas	S/2,487.84	COMPUTACION E INFORMATICA	Ingeniero de Sistemas / Licenciado en Computación / Técnico Computación e Informática	2 años	TALLER DE BASE DE DATOS ANIMACIÓN DE GRAFICOS	TALLER DE PROGRAMACIÓN DISTRIBUTIVA TALLER DE PROGRAMACIÓN WEB	CONTROL LOGICO PROGRAMABLE-II MICROCONTROLADORES II REDES INDUSTRIALES				
3	368411114821	40 horas	S/2,487.84	ELECTRONICA INDUSTRIAL	Ingeniería Electrónica / Licenciado en Electrónica y Telecomunicaciones	2 años	CONTROL LOGICO PROGRAMABLE-I PROYECTO ELECTRÓNICO -I						
4	178413116827	30 horas	S/1,865.88	ELECTRONICA INDUSTRIAL	Ingeniería Electrónica / Licenciado en Electrónica y Telecomunicaciones	2 años	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES ANALÓGICA CONTROL LOGICO PROGRAMABLE I			CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE II CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONFIGURACIÓN			
5	171411112823	40 horas	S/2,487.84	MECANICA AUTOMOTRIZ	Ingeniero Mecánico / licenciado en Fuerza Motriz	2 años	MICROCONTROLADORES I SOLDADURA APLICADA A MECANISMOS AUTOMOTRICES	LABORATORIO DE MECANISMOS DE TRANSMISIÓN	SISTEMA DE MANDO NEUMATICO SISTEMAS DE FRENOS GRUPO B LABORATORIO DE SISTEMAS SISTEMA DE CARGA Y ARRANQUE				
6	361411112829	40 horas	S/2,487.84	MECANICA AUTOMOTRIZ	Ingeniero Mecánico / licenciado en Fuerza Motriz	2 años	DIBUJO MECANICO			DIBUJO ELECTRICO AUTOMOTRIZ			
7	17141111825	40 horas	S/2,487.84	MECANICA DE PRODUCCION	Licenciado en Mecánica de Producción / Licenciado en Ingeniería de Producción	2 años	MECANISMOS DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES CONVERSIÓN DE MOTORES A COMBUSTIBLES ALTERNOS			AFINAMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA RECTIFICACIONES AUTOMOTRICES FUNDAMENTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS AUTOMOTRICES			
							MAQUINAS ESPECIALES			MANTENIMIENTO MECANICO			
							SOLDADURA OXIGAS				SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL		
							MODELERIA Y FUNDICIÓN				SOLDADURA ELECTRICA		
							MATERIALES INDUSTRIALES				SOLDADURA MIXTA		



ANEXO N° 02

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LUIS NEGREIROS VEGA"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		LUIS NEGREIROS VEGA				CODIGO MODULAR		1065176		DISTRITO	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020		
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS		
8	171471113821	40 horas	S/2,487.84	Contabilidad	Contador Público Colegiado Técnico en Contabilidad	2 años	Contabilidad General	Contabilidad General II	Contabilidad General II		
9	17H4Z1113823	40 Horas	S/2,487.84	Contabilidad	Contador Público Colegiado Técnico en Contabilidad	2 años	Legislación Tributaria Grupo "A" y "B" Manejo de Software Contable Grupo "A" y "B" Plan Contable Contabilidad de Entidades Financieras	Manejo de Software Contable II Contabilidad Aplicada	Manejo de Software Contable II Contabilidad Aplicada		
10	361411111820	40 Horas	S/2,487.84	Contabilidad	Contador Público Colegiado Técnico en Contabilidad	2 años	Manejo de Software Contable Grupo "A" y "B" Contabilidad de Costos Plan Contable	Análisis e Interpretación de Estados Financieros Contabilidad de Sociedades Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Análisis e Interpretación de Estados Financieros Contabilidad de Sociedades Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
11	1714Z1114822	40 Horas	S/2,487.84	Computación Electrónica Mec. Automotriz	Licenciado en economía	2 años	Investigación e Innovación Tecnológica Organización y Constitución de empresas Sociedad de la economía en la globalización Lógica y Funciones	Fundamentos de la Investigación Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica Proyecto Empresarial	Fundamentos de la Investigación Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica Proyecto Empresarial		
12	361411112825	40 Horas	S/2,487.84	Computación e Informática	Ingeniero de Sistemas Licenciado en Computación e Informática Técnico en Computación	2 años	Mantenimiento de Equipo de Cómputo Gestión y Administración Web	Reparación de Equipos de Cómputo Instalación y Configuración de redes de Comunicación Administración de Redes	Reparación de Equipos de Cómputo Instalación y Configuración de redes de Comunicación Administración de Redes		
13	361411112826	40 Horas	S/2,487.84	Computación e Informática	Ingeniero de Sistemas Licenciado en Computación e Informática Técnico en Computación	2 años	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DISEÑO WEB TALLER DE MODELAMIENTO DE SOFTWARE	TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURRENTE ADMINISTRACIÓN DE REDES	TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURRENTE ADMINISTRACIÓN DE REDES		
14	17B413116829	40 horas	S/2,487.84	Computación e Informática	Ingeniero de Sistemas Licenciado en Computación e Informática Técnico en Computación	2 años	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN	SOFTWARE DE SERVIDOR DE REDES APLICATIVOS MOVILES METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE DE SERVIDOR DE REDES APLICATIVOS MOVILES METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE		



ANEXO N° 03

POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LUIS NEGREIROS VEGA"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos: a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

LUIS NEGREIROS VEGA										1065176				DISTRITO		SMP
I SEMESTRE - 2020													II SEMESTRE - 2020			
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - I	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - II	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
1	CD2020_ BOLSA 01	19	S/1,181.72	CONTABILIDAD	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL Y CONTABLE PLANEAMIENTO DE AUDITORIA TECNICA PRESUPUESTAL	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	2 años	1	CD2020_ BOLSA 01	17	S/1,119.53	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD APLICADA FUNDAMENTOS DE COSTOS	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	2 años	
2	CD2020_ BOLSA 02	10	S/621.96	ELECTRONICA INDUSTRIAL	REDES INDUSTRIALES CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES I	INGENIERIA ELECTRONICA / LICENCIADO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	2 años	2	CD2020_ BOLSA 02	10	S/621.96	ELECTRONICA INDUSTRIAL	REDES INDUSTRIALES II CABLEADO ESTRUCTURADO Y CONFIGURACION	INGENIERIA ELECTRONICA / LICENCIADO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	2 años	
3	CD2020_ BOLSA 03	13	S/808.55	MECANICA AUTOMOTRIZ	MECANICA DE TALLER GRUPO "A" LABORATORIO DE MOTORES	LICENCIADO EN FUERZA /INGENIERO MECANICO MOTRIZ	2 años	3	CD2020_ BOLSA 03	15	S/932.94	MECANICA AUTOMOTRIZ	SISTEMA DE ENCENDIDO CONVENCIONAL ELECTRONICO MOTORES DE COMBUSTION INTERNA AFINAMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	LICENCIADO EN FUERZA /INGENIERO MECANICO	2 años	



ANEXO N° 04

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LUIS NEGREIROS VEGA"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

IEST		LUIS NEGREIROS VEGA			CODIGO MODULAR	1065176	DISTRITO	SMP
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO		
1	17H4Z1113826	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	M. AUTOMOTRIZ (NOCTURNO)	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ		
2	17H4Z1113829	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	M. AUTOMOTRIZ (DIURNO)	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ		
3	17H4Z1113820	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	M. DE PRODUCCIÓN (DIURNO)	TECNICO EN MECANICA DE PRODUCCION		
4	17141111823	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	M. DE PRODUCCIÓN (NOCTURNO)	TECNICO EN MECANICA DE PRODUCCION		
5	17H4Z1113825	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ELECTRONICA INDUSTRIAL (NOCTURNO)	TECNICO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL		
6	17H4Z1113824	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ELECTRONICA INDUSTRIAL (DIURNO)	TECNICO EN ELECTRONICA INDUSTRIAL		
7	17H4Z1113828	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACION E INFORMATICA (DIURNO)	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA		
8	17H4Z1113827	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACION E INFORMATICA (NOCTURNO)	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA		

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.

